

otras existentes en varias autonomías y la general de la nación originará, sin duda, confusiones y problemas innecesarios.

Hay también otra Ley Foral de 2 de agosto, de modificación parcial de los Textos Refundidos de las disposiciones de los Impuestos de la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y de las Normas del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio. Se publica en el *Boletín Oficial de Navarra* del día 7 de agosto.

Rioja.—La Ley de 23 de junio crea el Consejo Económico y Social de la región y se publica en su *Boletín* del día 13 de julio.

Valencia.—En su *Boletín* del 13 de julio se ha publicado la Ley del 7 del mismo mes sobre Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, que trata del tema en sus diversos aspectos.

II. INFORMACION DE ACTIVIDADES

1. *Cursos de verano de la Universidad Complutense*.—Se han celebrado en San Lorenzo del Escorial sobre diversas materias. Resaltamos el curso de contenido jurídico que tuvo lugar durante los días 3 a 7 de julio, bajo el título «La Administración de Justicia: Paz y Derecho», dirigido por don Antonio Pedrol Rius, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

El Derecho constituye una técnica privilegiada para encauzar las relaciones sociales en la dirección de la deseable paz social.

La conferencia inaugural corrió a cargo de don Antonio Hernández Gil, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y la de clausura fue pronunciada por don Javier Pérez de Cuéllar, Secretario general de las Naciones Unidas.

Reseñamos un esquema de los temas tocados, lo que da idea de su importancia:

4 de Julio: Excelentísimo señor don Luis de Angulo Rodríguez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, «La Abogacía ante la situación de la Administración de Justicia».

Excelentísimo señor don Antonio Pedrol Rius, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, «Abogacía al servicio de la sociedad».

Mesa Redonda: «Futuro de la Administración de Justicia».

5 de julio: Licenciado Javier Quijano Baz, Presidente de la Barra Mexicana de Abogados, «Abogacía y Estado de derecho en la hora actual de iberoamericana».

Excelentísimo señor don Javier Moscoso del Prado y Muñoz, Fiscal

General del Estado, «El proceso penal como instrumento de pacificación social».

Mesa redonda: Reforma Leyes procesales.

6 de julio: Excelentísimo señor don Luis Martí Mingarro, Abogado-Catedrático excedente, «Ciudadano contribuyente».

Excelentísimo señor don Alvaro Gil-Robles Gil-Delgado, Defensor del Pueblo, «El valor cotidiano de los derechos fundamentales».

Excelentísimo señor don Manuel Amoros Guardiola, Catedrático Derecho Civil-Registrador de la Propiedad.

«Seguridad Jurídica y Publicidad Registral».

7 de julio: Doña María Dolores Vila-Coro Barrachina, Abogado, «Nuevas tendencias en derecho de familia».

Excelentísimo señor don José María Stampa Braun, Abogado-Catedrático, «Justicia Penal».

Mesa Redonda: Una sentencia para una reforma fiscal.

2. *Seminario sobre el fraude fiscal.*—Patrocinado por el Instituto de Estudios Fiscales se ha celebrado del 31 de julio al 4 de agosto en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, bajo el título general de «La sociedad ante el fraude fiscal», contemplándose sus aspectos más importantes.

Hizo la presentación del seminario don Miguel Angel Lasheras Merino, Director general del Instituto organizador y la clausura corrió a cargo de don José Borrel Fontelles, Secretario de Estado de Hacienda, resaltó la gran importancia de estas cuestiones.

El punto concreto del fraude fiscal en el sector inmobiliario, que principalmente nos interesa, fue objeto de estudio el día 3 de agosto en una mesa redonda en la que actuó como moderador don Domingo Carbajo Velasco, Subdirector general de Política Tributaria y en la que participó destacadamente el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad de España don Carlos Miguel Hernández Crespo, quien detalló el funcionamiento de los Registros y las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y analizó las repercusiones de la reciente Ley de Tasas; también participó en la mesa don Javier Russines Torregrosa, Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que aclaró las posibilidades de valoración catastral de las fincas y don Miguel Cruz Amorós, Director general de Tributos, que desde el prisma de su función hizo una brillante exposición de los puntos principales. Todos los participantes en la mesa redonda respondieron a las distintas dudas y preguntas formuladas por los asistentes.

Otras conferencias fueron las siguientes: «La Sociedad española ante el fraude fiscal», Jaime Gaiteiro Fortes, Secretario general de Hacienda.

«Evaluación del fraude fiscal en España», Manuel J. Lagares Calvo, Universidad de Alcalá de Henares.

«El delito fiscal», Ignacio Berdugo Gómez de Latorre, Universidad de Salamanca.

«Infracciones y sanciones tributarias», Fernando Pérez Royo, Universidad de Sevilla.

Además de la ya señalada sobre el fraude fiscal en el sector inmobiliario, hubo las siguientes mesas redonda:

«Características del fraude en España», Moderador, Juan Zornoza, Universidad Autónoma de Madrid.

«El fraude en el uso de los recursos públicos», Moderador: Jesús Ruiz Huerta Carbonell, Subdirector general de Estudios del Gasto Público, Instituto de Estudios Fiscales.

«Los agentes económicos ante el fraude», Moderador: Diego Lozano, Abogado del Estado, Secretaría de Estado de Hacienda.

«Los medios de comunicación ante el fraude fiscal», Moderador: José Manuel Guirola López, Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales.

«Los ciudadanos ante el fraude», Moderador: Juan Gimeno Ullastres, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

«La lucha contra el fraude: conclusiones y alternativas», Moderador: Miguel Angel Lasheras Merino, Director general del Instituto de Estudios Fiscales.

3. *Cursos sobre informática jurídica.*—Coincidiendo con la finalización del curso académico se ha celebrado en la Universidad de Zaragoza un Congreso sobre Derecho informático en el que han tomado parte 130 especialistas tanto de las ciencias jurídicas como de la informática y en el que se han abordado los siguientes temas:

«Delitos informáticos».

«Protección jurídica del software.»

«Los contratos informáticos».

«La informática en las transacciones comerciales y bancarias».

«La protección de datos personales».

«El documento electrónico y su valor».

«La clasificación y calificación de los trabajadores del sector de la informática».

Igualmente, en Santiago de Chile, del 10 de julio al 4 de agosto, patrocinado por el Ministerio de Justicia y la autoridad informática del Gobierno, ha tenido lugar el X Curso de Informática y Derecho, con numerosa asistencia, pues en esta ocasión han acudido 27 participantes

procedentes de Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, México y Perú. En él, además de la práctica diaria con equipos informáticos por parte de todos los participantes, se han desarrollado temas como la interpretación jurídica, derecho de informática, inteligencia artificial y lógica, contratos informáticos, bases de datos jurídicas e informatización de la oficina judicial.

III. VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Este Congreso, que ha tenido lugar en Buenos Aires del 10 al 14 de octubre de 1989, reunió a unos 250 juristas especializados en Derecho Registral y pertenecientes a 20 países de Europa, Africa y América del Norte, Centro y Sur. De las delegaciones asistentes la más numerosa fue la española, compuesta por 60 Registradores de la Propiedad en su mayoría de las últimas promociones y que estuvo presidida por don Antonio Hueso Gallo, quien ostentó la delegación del Decano.

Sirvió de base para los trabajos que se desarrollaron en sesión única de Asamblea General, presidida en su inauguración y clausura por el Secretario General del CINDER (el Registrador español don Eugenio Fernández Cabaleiro), el anteproyecto de conclusiones elaborado en Madrid por una comisión compuesta por Registradores interesados en la materia de Congresos Internacionales, y en la que participó el vocal de la Junta de Gobierno doña Carmen de Grado Sanz.

Los temas tratados fueron: I. La función del Registrador y la seguridad jurídica; II. Informática, seguridad jurídica y responsabilidad del Registrador, y III. Hipotecas Mobiliarias. Siendo de destacar que la elaboración de las conclusiones aprobadas se debe al trabajo y dedicación de un grupo de compañeros compuesto por don Antonio Hueso, don Rafael Arnáiz, don José A. Calvo, doña Angeles Echave, don Joaquín Torrente, doña María Esther Ramos y don Jesús Camy, quienes, bajo la dirección del Secretario General del CINDER, supieron llevar a buen fin la delicada misión recibida. También es justo resaltar el apoyo a los trabajos, prestado en los diferentes temas, por los señores Coronel de Palma, Menéndez Hernández, Florán Fazio, Vaquer Salort y Ramos Blanes.

Finalmente, en la reunión ordinaria del CINDER en la que participaron los diecisiete institutos miembros de unión, de los de Turquía, Costa Rica, Canadá y USA, se acordó por unanimidad que el IX Congreso Internacional se celebre en Sevilla (España) en 1992 y que en él se desarrolle el tema general «Huellas de la Legislación española en las legislaciones ibe-

roamericanas” como respetuoso homenaje a los juristas que participaron en el Descubrimiento.

Las *Conclusiones* aprobadas son las siguientes:

Tema I. *La función del Registrador y la seguridad jurídica*

1. La seguridad jurídica, valor esencial del derecho, afianza la justicia, asegura la libertad, propende a la paz social y, por todo ello, resulta ineludible para realizar el bien común. Dicha seguridad debe alcanzar tanto a la titularidad y al contenido de los derechos como a la protección del tráfico sobre los mismos.

2. Los registros jurídicos de bienes, en los términos proclamados por los Congresos de Buenos Aires de 1972, de México de 1980 y de Roma de 1982 sobre su organización y principios, contribuyen eficazmente a la disminución de conflictos judiciales.

3. Es aconsejable que los Registradores informen y orienten en el ámbito de su función, especialmente si así lo requieren las dificultades del caso o la complejidad de la situación registral, para evitar conflictos en el proceso de inscripción.

4. Las cada vez más frecuentes relaciones internacionales imponen la necesidad de la adopción de criterios comunes en la regulación civil y publicidad registral de las diferentes formas de propiedad, para evitar la aparición de fraudes inmobiliarios.

En ese sentido, se estima que las Declaraciones aprobadas en los distintos Congresos Internacionales de Derecho Registral ofrecen, en su conjunto, un sistema de elevado desarrollo técnico y eficacia práctica que proporciona las soluciones adecuadas para la consecución de la seguridad jurídica.

5. Asimismo, para evitar situaciones fraudulentas respecto de adquirentes del dominio o de otros derechos reales cuyo título de adquisición no sea susceptible de inscripción definitiva, se recomienda la adopción de las medidas necesarias que permitan su acceso al Registro bajo la forma de asientos provisionales, adecuados a la técnica que para los mismos declaró el Congreso Internacional de Derecho Registral celebrado en Roma en 1982.

Tema II. *Informática, seguridad jurídica y responsabilidad del Registrador*

6. La actividad del Registrador debe dirigirse a proporcionar seguridad jurídica por los medios técnicos más idóneos. Específicamente, en materia informática, se reitera lo declarado en el Congreso Internacional

de Derecho Registral de Madrid, en 1984, al tratar al Derecho como condicionante de la técnica de procesamiento de datos.

7. La técnica de procesamiento de datos debe considerarse como medio auxiliar del Registrador o encargado del Registro. Los asientos registrales, practicados previa calificación del Registrador, producirán los efectos que les atribuyan sus respectivos ordenamientos jurídicos.

8. De acuerdo con los términos de la Carta de México en lo concerniente a la coordinación entre el Registro inmobiliario y el Catastro parcelario, la utilización de los medios informáticos facilitará la identificación gráfica de las fincas inscritas, con objeto de aumentar la seguridad jurídica proporcionada por los Registros inmobiliarios.

9. Se recomienda que las legislaciones nacionales regulen la responsabilidad resultante de la utilización de técnicas informáticas como medios auxiliares de la actividad registral.

10. Las aplicaciones informáticas en los Registros Jurídicos deberán respetar, en todo caso, el Derecho Fundamental a la intimidad personal, de acuerdo con la normativa de cada Estado.

Tema III. *Hipoteca mobiliaria*

11. Por su importancia se reiteran las conclusiones aprobadas en el III Congreso Internacional de Derecho Registral de San Juan de Puerto Rico relativas a «principios básicos de los Registros Jurídicos de Bienes Muebles», si bien se recomienda que dichos Registros lo sean a la vez de titularidades y de cargas o gravámenes.

12. Todos los bienes muebles corporales o incorporeales son susceptibles de hipoteca, siempre que sean identificables conforme al principio de especialidad registral.

13. En cualquier caso, debe establecerse un criterio que dé cabida a cualquier fórmula contractual que implique la constitución, transmisión, modificación o extinción de derechos con efectos reales.

IV. CONGRESO Y COLOQUIO EUROPEOS DE DERECHO AGRARIO

Se ha celebrado en la Universidad de Gante, Bélgica, durante el mes de octubre, organizado por el Comité Europeo de Derecho Rural, con asistencia de numerosas representaciones de todos los países del Viejo Continente.

En la reunión preliminar fue elegido Presidente del Comité Europeo el agrarista español don Alberto Ballarín Marcial, Notario de Madrid y

Presidente también de la Asociación Española de Derecho Agrario, lo que es motivo de satisfacción para nosotros y por ello le felicitamos.

Se trataron los siguientes temas:

— En la Comisión 1.^a, «El estatuto jurídico del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la empresa agraria». La Ponencia española fue presentada por don Francisco Corral Dueñas, Registrador de la Propiedad de Madrid.

— En la Comisión 2.^a, «El estatuto jurídico de la mujer en la empresa agraria». Fue ponente por España doña María de los Desamparados Llompart Moragues, Profesora de Derecho Agrario de la Universidad Politécnica de Valencia.

— Y en Mesa Redonda, «Las consecuencias jurídicas del abandono de tierras agrícolas». La Ponencia española fue presentada por don Carlos Alonso García, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Madrid.

Esperamos publicar el texto de dichas ponencias, así como el resumen general de las mismas redactado por el doctor Meyer, Catedrático de la Universidad de Gante, para una más completa información de nuestros lectores, dado el interés evidente de los temas tratados.

LA REDACCIÓN